



Ministerio de
Economía

29 AGO 2025

COPIA

29 AGO 2025

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

29 AGO 2025

ME-DF-P-507-2025/JH-ee
Guatemala, 28 de agosto de 2025

Hora: 13:42

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Recepción

29 AGO 2025

Hora: 9:52

Firma:

29 AGO 2025

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, donde la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior cedió espacio presupuestario a 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad para fortalecimiento financiero con el objeto de realizar gastos de funcionamiento e inversión.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-097-2025/SG/hc, del 04 de agosto de 2025, planteado por el Órgano de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000552** del 20 de agosto de 2025 y el Comprobante Modificación Física forma CO2F No. **47** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

Lic. Ulises Gregorio Pacheco Betancur
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

29 AGO 2025

HORA: 1:2p

FIRMA:

RECEPCIÓN SECRETARÍA
GENERAL -MINECO-

29 AGO 2025

FIRMA:

HORA:

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Órgano de Planificación y Control de Gestión

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutora 101 y 104

8ª Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X Instagram www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
29 AGO 2025

Firma: _____ Hora: 14:50

ME-DF-P-507-2025/JH-ee
Guatemala, 28 de agosto de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
29 AGO 2025

Firma: _____ Hora: 13:42

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, donde la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior cedió espacio presupuestario a 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad para fortalecimiento financiero con el objeto de realizar gastos de funcionamiento e inversión.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-097-2025/SG/hc, del 04 de agosto de 2025, planteado por el Órgano de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000552** del 20 de agosto de 2025 y el Comprobante Modificación Física forma CO2F No. **47** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

Lic. Mario Gregorio Pacheco
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala

Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Órgano de Planificación y Control de Gestión

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutora 101 y 104

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X Instagram YouTube www.mineco.gob.gt



RESOLUCIÓN No. 00 0 5 5 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 20 AGO 2025

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad solicitan modificación de metas físicas a través de modificación presupuestaria de clase INTRA1 por un millón quinientos mil quetzales con 00/100 (1,500,000.00), con el objeto de ceder espacio presupuestario para el fortalecimiento financiero de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación presupuestaria y de metas físicas siguiente: ✓

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Órgano de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-097-2025/SG/hc, del 04 de agosto de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del





000552

Dictamen Financiero No. ME-DF-P-104-2025 del 08 de agosto de 2025.
DICTAMINA: Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de **un millón quinientos mil quetzales con 00/100 (Q1,500,000.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 2 literal c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con fundamento a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de las Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad con el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 7** del 31 de julio de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín). **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de modificación física forma **CO2F número 47** del 31 de julio de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

En el siguiente cuadro se detalla la reprogramación de metas:





METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	PY	ACT	OB	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-49	Documento
101	01	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-49	Documento
101	01	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-7	Documento
101	01	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-7	Documento
101	01	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-107	Documento
101	01	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-107	Documento
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	PY	ACT	OB	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	93	Documento
104	12	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	93	Documento

Fuente: Sistema de Gestión (Siges)

III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de Acuerdo Ministerial. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 104 Programa Nacional de Competitividad, del Ministerio de Economía y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Adjunto a la Presidencia
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 180 - 2025

Guatemala, 19 SEP 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente forma: a) el **Ministerio de Economía**, con el objetivo de cubrir la contratación de varios servicios y la adquisición de bienes diversos, y equipos para llevar a cabo la normalización, acreditación, metrología, información y coordinación de la reglamentación técnica; así como el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro de la Comisión Guatemalteca de Normas y personal del área financiera de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; y, b) el **Ministerio de Energía y Minas**, con el propósito de programar asignaciones para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para garantizar las actividades institucionales a cargo de varias Direcciones de esa Cartera. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del

EBCS/erhb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **255** del **13 SEP 2021**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			4,650,986	4,650,986
122 ✓	Ministerio de Economía	11 12	11 12	894,359 605,641	894,359 605,641
27 ✓	Ministerio de Energía y Minas	11 31	11 31	2,213,986 937,000	2,213,986 937,000

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
31 Ingresos propios

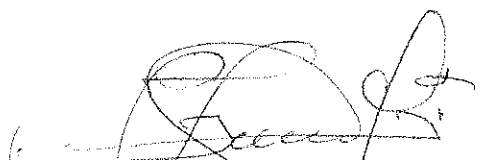
EBCS/ehb

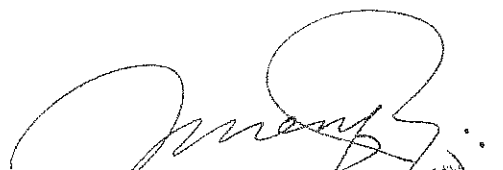
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>4,650,986</u>	<u>4,650,986</u>
Ministerio de Economía	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Funcionamiento	1,500,000	1,424,000
Componentes de Inversión:		76,000
Inversión Física		76,000
Ministerio de Energía y Minas	<u>3,150,986</u>	<u>3,150,986</u>
Funcionamiento	3,150,986	3,150,986

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,650,986)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Meneses Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


✓ EBCS/erhb

149

DICTAMEN NÚMERO: 255 FECHA: 19 SEP 2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA; Y DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,650,986). -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía ✓	ME-DF-P-498-2025/JH-ah ✓	20/08/2025	2025-60690	28/08/2025 ✓
Ministerio de Energía y Minas	OFI-PPTO-UDAF-774-2025	29/08/2025	2025-62186	03/09/2025 ✓
	OFI-PPTO-UDAF-866-2025 ✓	16/09/2025	2025-65762	16/09/2025 ✓

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía mediante el Oficio Número ME-DF-P-498-2025/JH-ah del 20 de agosto de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,500,000 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, que tiene como propósito la adquisición de bienes, equipo diverso y contratación de servicios para llevar a cabo la normalización, acreditación, metrología, información y coordinación de la reglamentación técnica; así como indemnizaciones y vacaciones por retiro a cargo de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.
2. A través del Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-774-2025 del 29 de agosto de 2025, el Ministerio de Energía y Minas solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q3,150,986 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de garantizar el financiamiento del pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y contrataciones nuevas hasta el mes de diciembre. Asimismo, en dicho Oficio la Autoridad Superior de esa Cartera, indicó que el incremento de las asignaciones presupuestarias en el citado renglón de gasto para las Direcciones Generales de ese Ministerio, no pone en riesgo la ejecución de sus programas prioritarios. Asimismo, por medio del Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-866-2025 del 16 de septiembre de 2025 la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de ese Ministerio, remite proyección de los ingresos propios de la Dirección General de Minería.

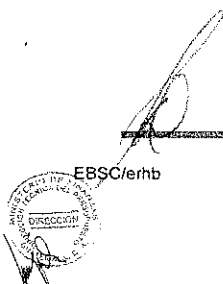
ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía; y, de Energía y Minas elaboraron dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q4,650,986 de la siguiente manera:
 - a) **El Ministerio de Economía** en la cantidad de Q1,500,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tiene como propósito complementar el financiamiento para el mantenimiento y reparación de vehículos, de barreras de acceso al edificio, bombas para aire acondicionado, trabajos de remozamiento, refuerzo de estructura de bodegas, sisado de piso tipo loseta en banquetta peatonal y pintura para el laboratorio, instalaciones eléctricas, actividades de promoción y sensibilización, servicios de logística para eventos de limpieza; además, la adquisición de neumáticos, computadoras, carretillas de transporte y almacenamiento; impresión de guías de buenas prácticas, carpetas informativas, boletos aéreos, licencias de software; así como, el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro voluntario de la Comisión Guatemalteca de Normas y personal del área financiera de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.
 - b) **El Ministerio de Energía y Minas** con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por la cantidad de Q3,150,986, con el propósito de programar asignaciones para cubrir honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para garantizar las actividades institucionales, a cargo de varias Direcciones de esa Cartera.

Es importante indicar, que no obstante no hay incremento institucional en la fuente 31 Ingresos propios, se incrementan los recursos del Programa 12 Fomento a la Actividad Minera a cargo de la Dirección General de Minería; por lo que mediante

Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-866-2025 del 16 de septiembre del año en curso, la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de ese Ministerio, remite proyección de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios de la Dirección General de Minería en donde se visualiza que los ingresos a percibir superarán los programados en la cantidad de Q1,787,476, por lo que puede programarse la cantidad adicional de Q490,000 que se incluye en la presente gestión.

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, bajo su responsabilidad, proponen disminuir asignaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 913 Sentencias judiciales; así como varios renglones presupuestarios de los grupos 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes los cuales de conformidad con las justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. Los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, incluyeron las Resoluciones correspondientes, relacionadas con los movimientos de las metas físicas; así como, el comprobante de Modificación Física respectivo.
6. Las Autoridades de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y la normativa de ejecución presupuestaria, y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
 - c) La adecuada aplicación de los recursos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.



EBSC/erhb

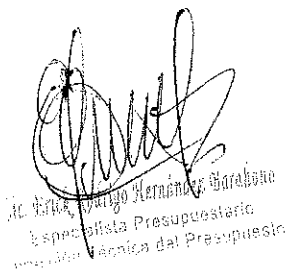
- d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, principalmente en los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 141 Transporte de personas, 411 Ayuda para funerales, 416 Becas de estudio en el interior, 419 Otras transferencias a personas individuales y 913 Sentencias judiciales.
- e) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 citado, Artículo 12.
- f) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y de transporte.
- g) El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad; así como, dar cumplimiento a las obligaciones que surjan de sentencias judiciales firmes.
- h) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y créditos propuestos, aprobada a través de la Resolución MEM-RESOL-810-2025 del 29 de agosto de 2025, del Ministerio de Energía y Minas, con su respectivo cuadro.
- i) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- k) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
- l) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,

- m) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; por lo que, las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas; serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección Financiera (DF) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas; efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica

de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, en la cantidad total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,650,986)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



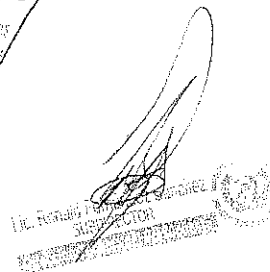
Lic. Víctor Santiago Hernández Sarabano
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Jaldana Cardona Solares
Jefe del Depto. de Programación, Ejecución y Seguimiento de Servicios
Dirección Técnica del Presupuesto



Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Ricardo Pineda
Suplente
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 19 SEP 2025

Resolución Número: **231 - 2025**

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA; Y DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,650,986). -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente forma: a) el **Ministerio de Economía**, por medio de Oficio Número ME-DF-P-498-2025/JH-ah del 20 de agosto de 2025, por la cantidad de Q1,500,000, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la adquisición de bienes y equipo diverso; además de la contratación de servicios para llevar a cabo la normalización, acreditación, metrología, información y coordinación de la reglamentación técnica; así como indemnizaciones y vacaciones por retiro a cargo de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; y b) el **Ministerio de Energía y Minas**, a través del Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-774-2025 del 29 de agosto de 2025, por la cantidad de Q3,150,986, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el objeto de cubrir hasta el mes de diciembre el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para garantizar las actividades institucionales a cargo de varias Direcciones de esa Cartera;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **255** del **19 SEP 2025**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, en el monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,650,986)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el

referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios referidos, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

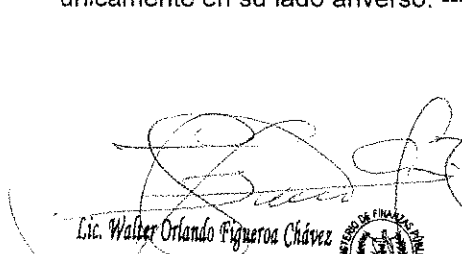
Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q4,650,986)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios referidos; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, que tienen como finalidad atender lo siguiente: **a) el Ministerio de Economía**, con el objetivo de cubrir la contratación de varios servicios y la adquisición de bienes diversos, y equipos para llevar a cabo la normalización, acreditación, metrología, información y coordinación de la reglamentación técnica; así como el pago de indemnizaciones y vacaciones por retiro de la Comisión Guatemalteca de Normas y personal del área financiera de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; y, **b) el Ministerio de Energía y Minas**, con el propósito de programar asignaciones para el pago de honorarios por servicios



técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para garantizar las actividades institucionales a cargo de varias Direcciones de esa Cartera; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a los Ministerios de Economía; y de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. -----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkes Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Apel

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025	122
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-08B-REN-UGEO-FF-ORGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-101,171.00	-101,171.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-250,000.00	-250,000.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-12-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-111,089.00	-111,089.00
11130011-01-00-000-004-000-112-0101-12-0000-0000	AGUA	-60,008.00	-60,008.00
11130011-01-00-000-004-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	-24,497.00	-24,497.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-27,000.00	-27,000.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-12-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-25,000.00	-25,000.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-70,000.00	-70,000.00
11130011-01-00-000-004-000-133-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-136-0101-12-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-194-0101-12-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO:	-5,000.00	-5,000.00
11130011-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-216,188.00	-216,188.00
11130011-01-00-000-004-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-200,000.00	-200,000.00
11130011-01-00-000-004-000-411-0101-12-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-50,000.00	-50,000.00
11130011-01-00-000-004-000-419-0101-12-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-12-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-47.00	-47.00
TOTAL ==>		-1,500,000.00	-1,500,000.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad el cual será debitado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Consolidacion: 111300111040/14-111300111010/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	31	7	2,025
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025	122
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA 1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRV-ACT-GR-REN-UGEO-FF-URGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	500.00	500.00
11130011-12-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,000.00	24,000.00
11130011-12-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00	40,000.00
11130011-12-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	48,000.00	48,000.00
11130011-12-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-169-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	193,090.00	193,090.00
11130011-12-00-000-002-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	200,000.00	200,000.00
11130011-12-00-000-002-000-174-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	150,000.00	150,000.00
11130011-12-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	150,000.00	150,000.00
11130011-12-00-000-002-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	62,551.00	62,551.00
11130011-12-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	192,449.00	192,449.00
11130011-12-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000.00	3,000.00
11130011-12-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	20,000.00	20,000.00
11130011-12-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	13,500.00	13,500.00
11130011-12-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	60,000.00	60,000.00
11130011-12-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	16,000.00
11130011-12-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	188,910.00	188,910.00
11130011-12-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	18,000.00	18,000.00
TOTAL ==>		1,500,000.00	1,500,000.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad el cual será debitado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Consolidacion: 111300111040/14-111300111010/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025	122
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-894,359.00		894,359.00	
0000 SIN ORGANISMO	-894,359.00		894,359.00	
0000		-894,359.00		894,359.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-605,641.00		605,641.00	
0000 SIN ORGANISMO	-605,641.00		605,641.00	
0000		-605,641.00		605,641.00
TOTAL		-1,500,000.00		1,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,350,000.00	1,217,090.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,350,000.00	1,217,090.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	76,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	76,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-150,000.00	206,910.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-150,000.00	206,910.00
TOTAL:		-1,500,000.00	1,500,000.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad el cual será debitado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Consolidacion: 111300111040/14-111300111010/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025	122
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,500,000.00	1,500,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,500,000.00	1,500,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL:			-1,500,000.00	1,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,500,000.00	0.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	0.00	1,500,000.00
TOTAL:	-1,500,000.00	1,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-GBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad el cual será debitado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Consolidacion: 111300111040/14-111300111010/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025	122
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad el cual será debitado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Consolidación: 111300111040/14-111300111010/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025		19 9 2,025
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		27		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PR-ACT-OB-REN-UCFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-175,000.00	-175,000.00
11130014-01-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-22,000.00	-22,000.00
11130014-01-00-000-002-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-13,500.00	-13,500.00
11130014-01-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-2,500.00	-2,500.00
11130014-01-00-000-004-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-22,000.00	-22,000.00
11130014-01-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-361,500.00	-361,500.00
11130014-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-13,000.00	-13,000.00
11130014-01-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-3,000.00	-3,000.00
11130014-01-00-000-005-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-20,500.00	-20,500.00
11130014-01-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130014-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-166,000.00	-166,000.00
11130014-01-00-000-006-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-30,000.00	-30,000.00
11130014-01-00-000-006-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-17,000.00	-17,000.00
11130014-03-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-553,000.00	-553,000.00
11130014-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-145,600.00	-145,600.00
11130014-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-200,000.00	-200,000.00
11130014-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-9,377.00	-9,377.00
11130014-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-53,547.00	-53,547.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-326,521.00	-326,521.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0509-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-22,983.00	-22,983.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0901-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-22,983.00	-22,983.00
11130014-11-00-000-003-000-029-1701-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-40,983.00	-40,983.00
11130014-11-00-000-003-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-22,983.00	-22,983.00
11130014-12-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130014-12-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-36,548.00	-36,548.00
11130014-12-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-30,000.00	-30,000.00
11130014-12-00-000-001-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-12,300.00	-12,300.00
11130014-12-00-000-001-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-30,000.00	-30,000.00
11130014-12-00-000-001-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-20,000.00	-20,000.00
11130014-12-00-000-001-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-6,000.00	-6,000.00
11130014-12-00-000-001-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,720.00	-25,720.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					29	8	2,025
							DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025		19	9	2,025	27		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

11130014-12-00-000-001-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	-14,669.00	-14,669.00
11130014-12-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130014-12-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-15,000.00	-15,000.00
11130014-12-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130014-12-00-000-001-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,558.00	-2,558.00
11130014-12-00-000-001-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-60,000.00	-60,000.00
11130014-12-00-000-001-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,000.00	-1,000.00
11130014-12-00-000-001-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-6,745.00	-6,745.00
11130014-12-00-000-001-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-17,452.00	-17,452.00
11130014-12-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-9,340.00	-9,340.00
11130014-12-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-28,924.00	-28,924.00
11130014-12-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-9,000.00	-9,000.00
11130014-12-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,016.00	-2,016.00
11130014-12-00-000-002-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,542.00	-2,542.00
11130014-12-00-000-002-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-1,065.00	-1,065.00
11130014-12-00-000-002-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-17,828.00	-17,828.00
11130014-12-00-000-002-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-1,200.00	-1,200.00
11130014-12-00-000-003-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,600.00	-3,600.00
11130014-12-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-21,293.00	-21,293.00
11130014-12-00-000-003-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-2,200.00	-2,200.00
11130014-12-00-000-003-000-416-0101-31-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130014-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-32,009.00	-32,009.00
11130014-15-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,000.00	-10,000.00
11130014-15-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-65,500.00	-65,500.00
11130014-15-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-42,000.00	-42,000.00
11130014-15-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-68,500.00	-68,500.00
11130014-15-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130014-15-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-32,000.00	-32,000.00
11130014-15-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-25,000.00	-25,000.00
11130014-15-00-000-003-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-25,000.00	-25,000.00
11130014-15-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-75,000.00	-75,000.00
11130014-15-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	-50,000.00
11130014-15-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,000.00	-3,000.00
11130014-15-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-12,000.00	-12,000.00
TOTAL ==>		-3,150,986.00	-3,150,986.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		29	8	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			27		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	133,000.00	133,000.00
11130014-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	121,000.00	121,000.00
11130014-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	490,000.00	490,000.00
11130014-01-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	107,000.00	107,000.00
11130014-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	233,097.00	233,097.00
11130014-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	134,000.00	134,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	450,880.00	450,880.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0509-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	22,500.00	22,500.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	22,500.00	22,500.00
11130014-11-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	22,500.00	22,500.00
11130014-11-00-000-003-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	22,500.00	22,500.00
11130014-12-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	595,255.00	595,255.00
11130014-12-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	44,000.00	44,000.00
11130014-12-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	297,745.00	297,745.00
11130014-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	32,009.00	32,009.00
11130014-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	213,000.00	213,000.00
11130014-15-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	12,000.00	12,000.00
11130014-15-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	132,000.00	132,000.00
11130014-15-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	12,000.00	12,000.00
11130014-15-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	54,000.00	54,000.00
TOTAL, mas>		3,150,986.00	3,150,986.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		29	8	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
			27		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,213,986.00		2,213,986.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,213,986.00		2,213,986.00	
0000		-2,213,986.00		2,213,986.00
31 INGRESOS PROPIOS	-937,000.00		937,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-937,000.00		937,000.00	
0000		-937,000.00		937,000.00
TOTAL		-3,150,986.00		3,150,986.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,088,977.00	3,118,977.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,088,977.00	3,118,977.00
DESARROLLO HUMANO		-32,009.00	32,009.00
	DESARROLLO HUMANO	-32,009.00	32,009.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-30,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-30,000.00	0.00
TOTAL:		-3,150,986.00	3,150,986.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		29	8	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
			27		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-215,500.00</u>	<u>121,000.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-215,500.00	121,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-2,500.00	121,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	-213,000.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-2,903,477.00</u>	<u>2,997,977.00</u>
	50300	Combustibles y Energía	-1,834,477.00	1,463,977.00
		50302 Petróleo y gas natural	-858,477.00	1,040,977.00
		50304 Biocombustibles	0.00	54,000.00
		50306 Electricidad	-976,000.00	369,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-447,000.00	937,000.00
		50401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	-447,000.00	937,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-622,000.00	597,000.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-622,000.00	597,000.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-32,009.00</u>	<u>32,009.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	-32,009.00	32,009.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	29	8	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025		19 9 2,025
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
27				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

60301 Reducción de la contaminación	-32,009.00	32,009.00
TOTAL:	-3,150,986.00	3,150,986.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-851,000.00	851,000.00
03 - DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIC	-553,000.00	0.00
11 - FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIA	-844,977.00	907,977.00
12 - FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	-447,000.00	937,000.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	-32,009.00	32,009.00
15 - FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTF	-423,000.00	423,000.00
TOTAL:	-3,150,986.00	3,150,986.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBK-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		29	8	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	180-2025	19	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			27		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA READECUAR Y FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE APOYO, PARA GARANTIZAR SU FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Wagner José Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		31	07	2025	47
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS							
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor
							Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS							
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor
							Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	93.00
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y .	93.00

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. *[Signature]*
Director Financiero y Funciones
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Carlos Antonio MORALES Maza
Ministro Administrativo y Financiero
FIRMA APROBADO de Economía

Fecha		
31	07	2025



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-097-2025/SG/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, UNIDAD EJECUTORA 104, POR EL MONTO DE Q. 1,500,000.00, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 04 de agosto de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación	En Oficio DSNC/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación	Reprogramación de subproductos

Página 1 de 5



43 10

Superior	presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio MINECO-UE101-P-350-2025/eg de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 201,171.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 49 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,171.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 17-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.	SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 26 y SICOIN No. 35 UE 101
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Oficio DSNC/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7,



42 9

	funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio OPPC-193-2025/RM/jm de fecha 03 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 250,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; así como, 1 meta en la acción Capacitación sobre Proyectos de Cooperación Internacional y 6 en Capacitaciones para Fortalecimiento de Control Interno y la Identificación de Riesgos, por la cantidad de Q. 250,000.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 007-2025/OPPC fecha 03 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.	Unidad Ejecutora No. 26 y SICOIN No. 35 UE 101
Servicios Generales	En Oficio DSNC/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación	Reprogramación de subproductos



presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio MINECO-UE101-P-350-2025/eg de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,048,829.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 107 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 1,048,829.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 25-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.	SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 26 y SICOIN No. 35 UE 101
--	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por el Viceministro Administrativo y Financiero; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y



40 55 7

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
MAJAZA DE PLANIFICACION POA 2025

2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	91	142	(-) 107	135	
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	91	142	(-) 107	135	En Oficio DSN/C25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministría de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,300,000.00. En función a lo anterior, en Oficio MIE-DE-7-279-2025/H-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,300,000.00. En Oficio OPIC-193-2025/RM-Jn de fecha 03 de junio de 2025, la Viceministría de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Desarrollo y la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 250,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fines de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plus-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; así como, 1 meta en la acción Capacitación sobre Proyecto de Cooperación Internacional y 6 en Capacitaciones para Fortalecimiento de Control Interno y la identificación de Riesgos, por la cantidad de Q. 250,000.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3718 Gestión de Financiamiento Externo número 007-2025/OPIC fecha 03 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.
4	Servicios Generales	Documento	4,744	6,094	(-) 107	5,987	En Oficio DSN/C25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministría de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,300,000.00. En función a lo anterior, en Oficio MIE-DE-7-279-2025/H-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,300,000.00. En Oficio MINECO-UE101-P-330-2025/ag de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,048,829.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fines de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Distribución de caja y bancos de recursos del fisco, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plus-presupuesto se disminuyen 107 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 1,048,829.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3904 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 25-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

38

38

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-097-2025/SG/hc

COPIA

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, UNIDAD EJECUTORA 104, POR EL MONTO DE Q. 1,500,000.00, POA 2025.** -----

FECHA: Guatemala, 04 de agosto de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; así como, por la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y la Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación	En Oficio DSNC/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación	Reprogramación de subproductos

Página 1 de 5

Superior	presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio MINECO-UE101-P-350-2025/eg de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 201,171.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 49 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,171.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 17-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.	SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora No. 26 y SICOIN No. 35 UE 101
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	En Oficio DSNP/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 7,

	funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio OPPC-193-2025/RM/jm de fecha 03 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 250,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; así como, 1 meta en la acción Capacitación sobre Proyectos de Cooperación Internacional y 6 en Capacitaciones para Fortalecimiento de Control Interno y la Identificación de Riesgos, por la cantidad de Q. 250,000.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 007-2025/OPPC fecha 03 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.	Unidad Ejecutora No. 26 y SICOIN No. 35 UE 101
Servicios Generales	En Oficio DSNC/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación	Reprogramación de subproductos

	presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio MINECO-UE101-P-350-2025/eg de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,048,829.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 107 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 1,048,829.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 25-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.	SIGES: Centro de Costo No. 25, Unidad Ejecutora No. 26 y SICOIN No. 35 UE 101
--	--	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por el Viceministro Administrativo y Financiero; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS:- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de e calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGC 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : EJES ESTRATEGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR.-EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas -.- EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN .Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.									
SIN RESULTADO									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
PROGRAMA J : ACTIVIDADES CENTRALES									
Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado									
Acciones									
No. PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES UNIDAD DE MEDIDA META INICIAL META VIGENTE MODIFICACION DE METAS META MODIFICADA JUSTIFICACIÓN									
1 Dirección y Coordinación Superior Documento 7,503 10,513 (-) 49 10,464 En Oficio DSNCG/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,300,000.00.									
En función a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2003 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00.									
En Oficio MINECO-QE101-P-350-2025/eg de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 201,171.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.									
Dirección y Coordinación Superior Documento 7,503 10,513 (-) 49 10,464 En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 49 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 201,171.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado.									
Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 17-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.									

MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025					
2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	93	142
				(-) 7	135
En Oficio DSNCO/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DE-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio OPPC-193-2025/RM/jm de fecha 03 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa Encargada del Despacho y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 250,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios de Gestión y Financiamiento Externo; así como, 1 meta en la acción Capacitación sobre Proyectos de Cooperación Internacional y 6 en Capacitaciones para Fortalecimiento de Control Interno y la Identificación de Riesgos, por la cantidad de Q. 250,000.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo número 007-2025/OPPC fecha 03 de junio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.					
			Documento	93	142
				(-) 7	135
En Oficio DSNCO/25/2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia aprueba ampliación presupuestaria solicitada por el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en el presente ejercicio fiscal, por el monto de Q. 1,500,000.00. En función a lo anterior, en Oficio ME-DE-P-279-2025/JH-ah de fecha 15 de mayo de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, solicita a la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año de las Unidades Administrativas que conforman la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005 Ley del Sistema Nacional de la Calidad, por el monto de Q. 1,500,000.00. En Oficio MINECO-UE101-P-350-2025/eg de fecha 31 de julio de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,048,829.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, destinada a ceder espacio presupuestario a la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 107 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 1,048,829.00, lo cual disminuye el presupuesto vigente del producto y subproducto indicado. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 25-2025 fecha 31 de julio de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 037-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Justificación del débito.					
			Documento	4,744	6,004
				(-) 107	5,897
4	Servicios Generales	Servicios Generales	Documento	4,744	6,004
				(-) 107	5,897

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 56-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

38



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
- 4 AGO 2025

37

Firma: _____ Hora: 9:00

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

MINECO-UE101-P-350-2025/eg

Guatemala, 31 de julio de 2025

RECIBIDO
04 AGO 2025

Firma: _____ Hora: 8:31

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
04 AGO 2025

Firma: _____ Hora: 8:31

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 12 Disminución de Caja y Bancos de recursos del tesoro.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		35		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-101,171.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-250,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-12-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-111,089.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-112-0101-12-0000-0000	AGUA	-60,008.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-113-0101-12-0000-0000	TELEFONÍA	-24,497.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-27,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-12-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-25,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-131-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-70,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-133-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-136-0101-12-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-141-0101-12-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-194-0101-12-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-5,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-216,188.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-200,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-411-0101-12-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-50,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-419-0101-12-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-100,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-12-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-47.00	0.00
TOTAL ==>		-1,500,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAMC-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		35		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-894,359.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-894,359.00		0.00	
0000		-894,359.00		0.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-605,641.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-605,641.00		0.00	
0000		-605,641.00		0.00
TOTAL		-1,500,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,350,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,350,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-150,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-150,000.00	0.00
TOTAL:		-1,500,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR		31	7	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL				35
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,500,000.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,500,000.00	0.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,500,000.00	0.00
TOTAL:			-1,500,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,500,000.00	0.00
TOTAL:	-1,500,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	31	7	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		35		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Bartera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

32

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. 037-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 31 de julio 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO
PRESUPUESTARIO PARA LA DIRECCIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD -CENAME-_____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q1,500,000.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de la Dirección y Coordinación Superior por la cantidad de -49, Servicios de Gestión y Financiamiento Externo por la cantidad de -7, Servicios Generales por la cantidad de -107, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 26 del sistema SIGES.



Ministerio de Economía

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 15:32.13 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

30

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-1,500,000.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior									
01	00	000	001	000	100	11		-201,171.00	0.00	
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo									
01	00	000	002	000	100	11		-250,000.00	0.00	
000-006-0001	Servicios Generales									
01	00	000	004	000	100	11		-27,000.00	0.00	
01	00	000	004	000	100	12		-455,594.00	0.00	
01	00	000	004	000	200	11		-416,188.00	0.00	
01	00	000	004	000	400	12		-150,000.00	0.00	
01	00	000	004	000	900	12		-47.00	0.00	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total

RESUMEN DE CREDITOS			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-201,171.00	0
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-250,000.00	0
000-006-0001	Servicios Generales	-1,048,829.00	0
		-1,500,000.00	

Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 15:32.13 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-894,359.00	
0000-SIN ORGANISMO	-894,359.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-894,359.00	
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-605,641.00	
0000-SIN ORGANISMO	-605,641.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-605,641.00	
Total	-1,500,000.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE RECEPCIÓN DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-49	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-49	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-7	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-7	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-107	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-107	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 31/07/2025
		HORA : 15:32.13
		REPORTE: R00817622.rpt

28

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

IDENTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION

3738-7; 4194-12; 5905-25;							
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-. DESCRIPCIÓN
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramírez Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

RENLÓN 131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR Q101,171.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENLÓN 182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Q100,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

RENLÓN 158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES Q250,000.00

El órgano de planificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENLÓN 115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Q27,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.



RENGLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA Q216,188.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL Q200,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENGLÓN 111 ENERGÍA ELÉCTRICA Q111,089.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 112 AGUA Q60,008.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 113 TELEFONÍA Q24,497.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.



REGLÓN 115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Q25,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

REGLÓN 122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN Q10,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

REGLÓN 131 VIÁTICOS AL EXTERIOR Q70,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

REGLÓN 133 VIÁTICOS AL INTERIOR Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

REGLÓN 136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

REGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS Q5,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 411 AYUDA PARA FUNERALES Q50,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Q100,000.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.

RENGLÓN 913 SENTENCIAS JUDICIALES Q47.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo, por lo que se reorienta para atender otros compromisos previstos del Ministerio de Economía.



Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
No. 25-2025

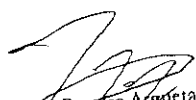
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 31 de julio 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO
PRESUPUESTARIO PARA LA DIRECCIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD -CENAME-_____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q1,048,829.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -107, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 25 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Carlos Ramiro Argüeta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 15:31.10 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	01	00	000	004	000	0101	111	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-111,089.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	112	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-60,008.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	113	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-24,497.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	115	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-27,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	115	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-25,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	122	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-10,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	131	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-70,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	133	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	136	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	141	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	194	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-5,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	291	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-216,188.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	292	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-200,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	411	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-50,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	419	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-100,000.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	913	12	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-47.00	0.00
Total													-1,048,829.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 31/07/2025 HORA : 15:31.10 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-1,048,829.00	0
Total		-1,048,829.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-443,188.00	
0000-SIN ORGANISMO		-443,188.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-443,188.00	
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		-605,641.00	
0000-SIN ORGANISMO		-605,641.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-605,641.00	
Total		-1,048,829.00	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-107	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-107	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 31/07/2025
		HORA : 15:31.10
		REPORTE: R00817403.rpt

19

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE META SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

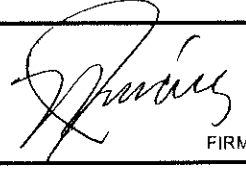
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


 Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

Licenciada
Nancy Lily Juarez Estrada
Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Juarez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la solicitud de Modificación Presupuestaria de carácter **EXTERNA** (INTRA1), con el objeto de apoyar presupuestariamente al Sistema Nacional de la Calidad para temas de normalización, acreditación, metrología, información y coordinación de reglamentación técnica con los cuales se brindan servicios de apoyar la competitividad del país y coadyuvan a la protección del consumidor, en beneficio de la población guatemalteca, por consiguiente se proponen débitos de las asignaciones de la Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", el movimiento presupuestario fue requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en reunión con todos los Centros de Costo.

Considerando que el movimiento presupuestario se realiza del Centro de Costo "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", se afectarán los productos y subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico, debido a la reprogramación en los planes de trabajo que afectan los productos y subproductos.

Para tal efecto se presenta las justificaciones de los débitos presupuestarios correspondientes, para su análisis y consideración respectiva.

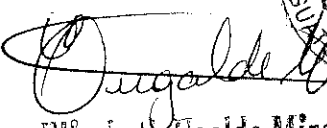
Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 32, numeral 2, inciso c), así como, el Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

ENCARGADO DEL DESPACHO

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 2/06/2025
HORA : 15:09.00
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD			
101	01	00	000	002	000	0101	158	11	0000	0000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-250,000.00	0.00
Total													-250,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD			
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-250,000.00	0
Total		-250,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
11-INGRESOS CORRIENTES				-250,000.00	
0000-SIN ORGANISMO				-250,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO				-250,000.00	
Total				-250,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				

DESCRIPCIÓN

Movimiento presupuestario para apoyar al Sistema Nacional de la Calidad

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

16

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/06/2025 HORA : 15:09.00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-7	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	-7	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Movimiento presupuestario para apoyar al Sistema Nacional de la Calidad

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Jorge Mario Rivas Castellano
FIRMA

Aura María del Socio Molina Najaro
FIRMA
Planificación, Proyección y Cooperación
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 007-2025 / OPPC

Guatemala, 03 de junio de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1, Modificación Presupuestaria destinada a fortalecer las asignaciones presupuestarias del Sistema Nacional de la Calidad con la finalidad de dar cumplimiento a la programación financiera del presente año de este. Actividad 002 "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y para ello manifiesta que habrá movimientos a los valores de las metas del Producto: Gestión de Financiamiento Externo y Subproducto: Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, por consiguiente la modificación a las asignaciones presupuestarias están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", con base en lo que determina el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria afecta las metas del Producto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y Subproducto: Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, se disminuye siete metas físicas en el producto y subproducto.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Elaborado por:
Jorge Mario Rivas Castellanos

Aura Maria del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA

ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIONES DEL DEBITO

Este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, ha realizado un análisis riguroso a sus asignaciones presupuestarias, con la finalidad de encontrar espacio presupuestario que permita apoyar al Sistema Nacional de la Calidad, para temas de normalización, acreditación, metrología, información y coordinación de reglamentación técnica con los cuales se brindan servicios de apoyar la competitividad del país y coadyuvan a la protección del consumidor, en beneficio de la población guatemalteca.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES

Q.250,000.00

Con el saldo disponible se considera que es suficiente para cumplir con los compromisos establecidos en los planes de trabajo trazados en el Plan Operativo Anual -POA-, por consiguiente es factible ceder espacio presupuestario que permita al Sistema Nacional de la Calidad, atender sus compromisos, adicionalmente es importante indicar que el saldo con que se contará será el necesario para atender otros compromisos relacionados con la nómina de sueldos del personal permanente.

Aura María del Rocio Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025

PROGRAMA 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

ORGANO DE APOYO TECNICO DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION

Acción: Generar y controlar el desarrollo de los programas y proyectos de cooperación internacional, así como la coordinación de la gestión y ejecución de nuevos recursos.

Actividad: Gestión de Finanzas de Financiamiento Externo

Ejecución Mensual, Cuatrimestral y Anual, POA 2025									
	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE	% AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
	44	14	53	77	41%	5,122,892.00	20.85% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
1	3		3	10	5%			23%	254,335.79
2	4	1	5	11	9%			31%	441,559.66
3		1	1	2	2%			33%	86,311.93
4				3					
5	3		3	3					
6	12	1	2	10	3%			17%	176,823.86
7				1					
8									
9									
10	4	1	5	7	9%			42%	441,559.66
11	3	1	1	2	2%			33%	86,311.93
12	1		1		2%			100%	86,311.93
13	40	6	22	18	38%			55%	1,942,862.48
14	1	1	1	1	2%			100%	86,311.93
15	3	3	3	3	5%			100%	264,935.79
	20	3	13	7	22%			65%	1,148,095.10

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
No. 17-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 31 de julio 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CEDER ESPACIO
PRESUPUESTARIO PARA LA DIRECCIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD -CENAME-_____

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q201,171.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo por la cantidad de -49, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 12 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 31/07/2025 HORA : 15:30.36 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS RECURSOS PRESUPUESTARIO DE MINUDAS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-101,171.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	182	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-100,000.00	0.00
Total													-201,171.00	0.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO ANEXO POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
													Total	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-201,171.00	0
Total		-201,171.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-201,171.00		
0000-SIN ORGANISMO	-201,171.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-201,171.00		
Total	-201,171.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE RETENCIÓN DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

8

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 31/07/2025 HORA : 15:30:36 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/07/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101-104	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DE MINUSCULAS POR REPRODUCCION Y SUBREPRODUCCION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-49	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-49	Documento

METAS UNO REMINUTAS POR REPRODUCCION Y SUBREPRODUCCION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario para la Dirección del Sistema Nacional de Calidad -CENAME-
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

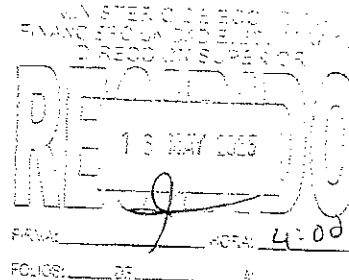


Ministerio de Economía

ME-DF-P-279-2025/JH-ah
Guatemala, 15 de mayo de 2025

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Juárez:



Por este medio nos dirigimos a usted, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

En referencia del oficio número DSNC/25/2025 del 22 de abril de 2025 de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, en el cual solicita ampliar el presupuesto por la cantidad de un millón quinientos mil quetzales con 00/100 (Q1,500,000.00), para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 78-2005, Ley del Sistema Nacional de la Calidad, para desarrollar temas de Normalización, Acreditación, Metrología, Información y Coordinación de Reglamentación Técnica, con los cuales se brindan servicios que apoyan la competitividad del país y coadyuvan a la protección del consumidor, en beneficio de la población guatemalteca.

Es importante indicar que, mediante correo electrónico adjunto, se indica que el que la Dirección de Promoción de la Competencia cede el presupuesto.

De lo anterior, la Dirección Financiera, solicita a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, realizar análisis financiero del presupuesto que no será ejecutado en el presente año y así poner a disposición presupuesto tipo de gasto de funcionamiento la cantidad Q1,424,000.00 y de gasto de inversión la cantidad de Q76,000.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro y 41 Colocaciones Internas.

Por lo tanto, luego de realizar el análisis respectivo de las Direcciones que conforman la Unidad, instruir a quien corresponda y trasladar los respectivos débitos para analizar el tipo de modificación presupuestaria para realizar, para el lunes 19 de mayo de 2025.

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

C.C.Archivo/ah

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

6

Angela Huergo Paz

De: Jaime René Hernández
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 10:03
Para: Pablo A. Pineda; Carlos Antonio Morales Maza; Oscar Guillen
CC: Carlos Arturo Hegel Girón; Mélida Guadalupe España; Juan J. Santisteban; Angela Huergo Paz; Evelyn Yesenia Juarez Ortiz
Asunto: RE: Seguimiento a solicitud de presupuesto para la UE-104 (Q1.5 millones)

Buen día Doctor, te comento que el día de ayer se estuvo conversando el tema, lo están viendo a nivel de Viceministros, creo que no tardaran en darnos respuesta del tema.

Saludos,

Lic. Jaime Hernández
Director Financiero en Funciones
Dirección Financiera

jrhernandez@mineco.gob.gt
+(502) 2412-0200 Ext. 5109

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como [@minecogt](#) [f](#) [X](#) [v](#) [t](#) [www.mineco.gob.gt](#)



Ministerio de
Economía

De: Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 10:00
Para: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>
CC: Carlos Arturo Hegel Girón <chegel@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Mélida Guadalupe España <mguadalupe@mineco.gob.gt>; Juan J. Santisteban <jsantisteban@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: Seguimiento a solicitud de presupuesto para la UE-104 (Q1.5 millones)

Excelente, gracias Viceministro!

Saludos.

Dr. Alexander Pineda
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

+(502) 2412-0200 Ext.1014

Calzada Atanasio Tzul 27-32 Zona 12
Centro Nacional de Metrología, Ciudad de Guatemala

Síguenos como [@snccalidad](#) [f](#) [X](#) [v](#) [t](#) [www.dsnc.gob.gt](#)
[@minecogt](#)



Ministerio de
Economía



DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

De: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>
Enviado: miércoles, 14 de mayo de 2025 9:42

5

Para: Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>
Cc: Carlos Arturo Hegel Girón <chegel@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Mélida
Guadalupe España <mguadalupe@mineco.gob.gt>; Juan J. Santisteban <jsantisteban@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: Seguimiento a solicitud de presupuesto para la UE-104 (Q1.5 millones)

Buenos días Doctor gusto de saludarlo.
Efectivamente, conversamos con la Vice Prado de su requerimiento. Favor coordinar con la Dirección
Financiera el proceso. La propuesta de débito será de los recursos de la Dirección de Competencia.
Saludos cordiales.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Viceministerio Administrativo y Financiero
+(502) 2412-0200 Ext. 6500
Correo electrónico: camoralesm@mineco.gob.gt
8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f X @ d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2025 09:20
Para: Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>
CC: Carlos Arturo Hegel Girón <chegel@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Mélida
Guadalupe España <mguadalupe@mineco.gob.gt>; Juan J. Santisteban <jsantisteban@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: Seguimiento a solicitud de presupuesto para la UE-104 (Q1.5 millones)

Buenos días Estimado Lic. Morales,

Estaremos atentos a sus instrucciones para que nos indiquen la fuente de recursos para proceder a realizar la
documentación respectiva. Ayer tuve la oportunidad de conversar con la Viceministra Prado quién me indicó
que nos estarían informando del tema.

Agradezco su atención al presente.

Saludos,

4

Dr. Alexander Pineda
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

+(502) 2412-0200 Ext.1014

Calzada Atanasio Tzul 27-32 Zona 12
Centro Nacional de Metrología, Ciudad de Guatemala

Síguenos como @snicalidad f X @ www.dsnc.gob.gt
@minecogt



Ministerio de
Economía



DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

De: Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>

Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 14:20

Para: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>

Cc: Carlos Arturo Hegel Girón <chegel@mineco.gob.gt>; Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Mélida Guadalupe España <mguadalupe@mineco.gob.gt>; Juan J. Santisteban <jsantisteban@mineco.gob.gt>

Asunto: Re: Seguimiento a solicitud de presupuesto para la UE-104 (Q1.5 millones)

Adjunto copia de la nota con aprobación de la Viceministra de Inversión y Competencia.

De: Oscar Guillen

Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 14:06

Para: Carlos Antonio Morales Maza

Cc: Carlos Arturo Hegel Girón; Jaime René Hernández; Pablo A. Pineda; Mélida Guadalupe España; Juan J. Santisteban

Asunto: Seguimiento a solicitud de presupuesto para la UE-104 (Q1.5 millones)

Buenas tardes:

Estimado Licenciado Morales:

Derivado de la aprobación de ampliación de presupuesto por valor de Q.1,500,000.00 para la UE-104 DSNC por este medio solicitamos su colaboración a fin de indicarnos cual Unidad Ejecutora puede cederlos para poder continuar con esta gestión y cumplir con los proyectos asignados en zona 12 y Quetzaltenango.

Quedo atento a sus respetables órdenes.



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Angela
Fecha: 15/5/2025

DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

15 MAY 25 10:52AM

Guatemala, 14 de mayo 2025
DSNCF-87-2025

Licenciado
Jaime Rene Hernández
Director en funciones
Dirección Financiera
Ministerio de economía

Estimado Licenciado Hernández

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que se solicitó autorización a la Viceministra Ana Valeria Prado Mancilla, Viceministerio de Inversión Competencia para ampliación de presupuesto a la unidad ejecutora 104, por lo cual adjunto nota DSNC/25/2025 con la cual fue aprobada la ampliación.

Por lo anterior se solicita girar instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar un análisis financiero de su presupuesto para cedernos espacio presupuestario por la cantidad de Q. 1,500,000.00.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Oscar Baudilio Espilén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Guatemala, 22 de abril de 2025
DSNC/25/2025

Estimada Viceministra:

Por este medio me permito solicitar una ampliación de nuestro presupuesto para el período 2025 por un monto equivalente a Q.1,500,000.00, de acuerdo a la descripción detallada en el Anexo.

Esta solicitud obedece a que inicialmente se había asignado a esta Unidad Ejecutora la cantidad de Q.15,080,438.00 para el presente período anual, no obstante, iniciando el ejercicio se requirió una reducción de Q.3,000,000.00, equivalentes a un 20% aproximadamente, tomando en cuenta disposiciones de las altas autoridades.

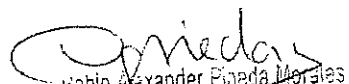
La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad se integra por varios componentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 78-2005, Ley del Sistema Nacional de la Calidad, para desarrollar los temas de Normalización, Acreditación, Metrología, Información y Coordinación de la Reglamentación Técnica, con los cuales se brindan servicios que apoyan la competitividad del país y coadyuban a la protección del consumidor, en beneficio de la población guatemalteca.

En función de lo anterior, se requiere desarrollar actividades de diversa índole, desde temas administrativos, de mantenimiento de instalaciones y de equipo, realizar evaluaciones a laboratorios, calibración de instrumentos de medición, mantener la trazabilidad de nuestros patrones metroológicos, inspecciones a gasolineras y empacadoras de producto, hasta capacitación del personal, formación y sensibilización a representantes de diversos sectores en temas relacionados a la Calidad, lo cual demanda recursos financieros.

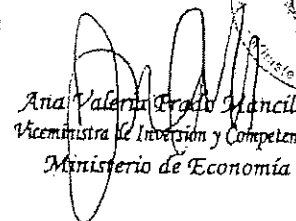
Es por ello, que reitero esta solicitud de ampliación presupuestaria para el período 2025, que incida en la efectiva realización de las distintas funciones y actividades indicadas.

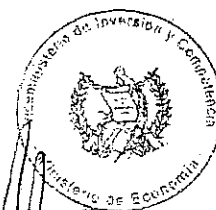
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Pablo Alexander Pineda Morales
Director
del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía




Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Viceministra
Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministerio de Inversión y Competencia
Su Despacho



Ministerio de
Economía

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN II INGRESOS PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES
EJERCICIO FISCAL 2026
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMA	ACTIVIDAD	REGIONAL DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
12	2	115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	500.00
12	2	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	24,000.00
12	2	131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00
12	2	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00
12	2	141	TRANSPORTE DE PERSONAS	48,000.00
12	2	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,000.00
12	2	165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00
12	2	169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	183,090.00
12	2	171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	200,000.00
12	2	174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	150,000.00
12	2	198	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	150,000.00
12	2	199	OTROS SERVICIOS	255,000.00
TOTAL GRP 100				1,170,690.00
12	2	239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000.00
12	2	253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	20,000.00
12	2	294	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	13,500.00
12	2	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00
TOTAL GRP 200				46,500.00
12	2	328	EQUIPO DE CÓMPUTO	80,000.00
12	2	329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,000.00
TOTAL GRP 300				78,000.00
12	2	413	INDEMINIZACIONES A PERSONAL	184,910.00
12	2	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	18,000.00
TOTAL GRP 400				202,910.00
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN				1,590,000.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE INVERSIÓN
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN

1,474,000.00
78,000.00
1,552,000.00

Responder Responder a todos Reenviar



Rocio Molina **Oscar Guillen**; Silvia García; Carlos Arturo Hegel Grón; Pablo A. Pineda

3/09/20

RE: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE 1.5 MILLONES

Buenos días Lic Guillén, favor tomar nota que el expediente debe tener fecha entre el 5 y 15 de agosto, porque la 101 traslado 4 de agosto y para el 20 de agosto ya había resolución. Coordinar con Financiero la fecha de recibido.

Atentamente,

Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Órgano de Planificación Proyectos y Cooperación
rmolina@mineco.gob.gt
(502) 2412-0380

89. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f % www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: **Oscar Guillen** <oguilien@mineco.gob.gt>

Enviado el: miércoles, 3 de septiembre de 2025 11:37

Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

CC: Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Carlos Arturo Hegel Grón <chegel@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>

Asunto: Re: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE 1.5 MILLONES

Buen día Licenciada:

Adjunto copia de recibido del sistema de delegación de correspondencia, luego que la vice firma en el despacho trasladan a la Dirección Financiera y a Planificación los oficios.

Saludos cordiales.

De: Silvia García

Enviado: miércoles, 3 de septiembre de 2025 9:02:40

Para: **Oscar Guillen**

Cc: Rocio Molina

Asunto: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE 1.5 MILLONES

Buenos días Lic. Favor enviar copia del expediente con sello de recibido del Órgano de Planificación Proyectos y Cooperación, de la modificación presupuestaria por el monto de . 1.5 millones, de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad para la publicación correspondiente.

Atentamente